

**RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 035 /2020.**

Mendoza, 30 de abril de 2020.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706, artículos. 100 inc.b), 132, 139, 140, 142 y 146; Resolución de Procuración General N°564/16 y N°650/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por Resolución SAF N° 005/16, de fecha 24/11/2016, el Ministerio Público Fiscal adjudicó el servicio de Vínculo de comunicaciones de datos para Edificios varios del Poder Judicial, tramitado en el Expte 2680-D-2015-03882-E-O-9, a las empresas Arlink S.A., Telefónica de Argentina S.A., Telecom S.A., Century Link S.A. e Informática y Telecomunicaciones S.A.

Que por las presentes actuaciones, EX-2019-04689301--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, se tramita la Prórroga del Expte.2680/15 Vínculo de comunicaciones de datos para Edificios varios del Poder Judicial, a partir del 09/05/2020 con las empresas antes mencionadas, tramitado por el Órgano Licitante en forma conjunta con el Ministerio Público Fiscal y las demás Unidades Organizativas que conforman el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, el que resulta esencial para el normal funcionamiento del servicio de justicia. El ejercicio de la prórroga se encuentra contemplada en la Cláusula 3° del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (orden 5)..

Que, por otra parte, resultaron desiertos algunos renglones en la licitación pública tramitada en las actuaciones mencionadas, por lo que se gestionó el expediente 1920/16, resultando adjudicadas las firmas Telecom Argentina S.A. y Telefónica de Argentina S.A. por Acordada N°27.867 de fecha 08/02/2017 de la Suprema Corte de Justicia y unificando la vigencia de ambos por tratarse del mismo servicio (documento GEDO SOL-2019-6803677-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de orden 3).

Que durante la vigencia del contrato se produjeron altas y bajas de algunos puntos, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 28° de las bases contractuales (orden 34).

Que la Dirección de Informática de la Suprema Corte de Justicia suscribió las Actas Acuerdo de Prórroga con los representantes legales de cada firma adjudicataria conforme surge de órdenes 7, 22 y 32.

Que el servicio tramitado en las presentes actuaciones resulta de carácter indivisible, por lo que se debe atribuir la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas intervinientes: Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y demás dependencias aplicando los

porcentajes de ocupación en los inmuebles, vigentes al mes de febrero 2020 (documento GEDO IF-2020-1935183-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de orden 24).

Que la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal presta conformidad al ejercicio de la Prórroga según documento GEDO ME-2020-016132-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de orden 12; y la Coordinación General en documento GEDO PV2020-01693592-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, orden 17.

Que el presente servicio no cuenta con una oferta activa en el Catálogo de Oferta Permanente (documento GEDO IF-2020-1935078-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de orden 23).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **Sr.**

**Administrador Financiero**

### **RESUELVE**

**I) EJERCER** la opción a prórroga por la contratación del servicio de vínculo de comunicaciones de datos para el Ministerio Público Fiscal el Poder Judicial, con las siguientes firmas:

**1. ARLINK S.A., proveedor N°7318**, en las mismas condiciones que las pactadas en la contratación original, adjudicada por Resolución SAF N° 005 de fecha 24/11/2016, Acordada N°27.831 de fecha 30/01/2017 (Expediente 2680/15), y demás normas emanadas por el Órgano Licitante por sus ampliaciones, por un período de 12 (doce) meses a partir del 09/05/2020, correspondiendo un canon mensual, conforme al porcentaje de ocupación edilicia que corresponde al Ministerio Público Fiscal, de **USD1.327,17**. El monto total adjudicado asciende a la suma de **USD 15.926,05 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 05/100)**, equivalente a la suma de **\$1.063.063,71(PESOS:UN MILLON SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES CON 71/100)**, a un tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de \$66,75 al 15/04/2020 (orden 25);

**2. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A., proveedor N°14605**, en las mismas condiciones que las pactadas en la contratación original adjudicada por Resolución SAF N° 005 de fecha 24/11/2016, Acordada N°27.831 de fecha 30/01/2017 (Expediente 2680/15), y demás normas emanadas por el Órgano Licitante por sus ampliaciones, por un período de 12 (doce) meses a partir del 09/05/2020, correspondiendo un canon mensual, conforme al porcentaje de ocupación edilicia que corresponde al Ministerio Público Fiscal, de **USD1.889,33**. El monto total adjudicado asciende a la suma **USD22.671,94 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100)**, equivalente a la suma de **\$1.513.352,29 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 29/100)**, a un tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de \$66,75 al 15/04/2020 (orden 25);

**3. CENTURLINK ARGENTINA S.A., proveedor N°40751**, en las mismas condiciones que las pactadas en la contratación original adjudicada por Resolución SAF N° 005 de fecha 24/11/2016, Acordada N°27.831 de fecha 30/01/2017 (Expediente 2680/15), y demás normas emanadas por el Órgano

Licitante por sus ampliaciones (por un período de 12 (doce) meses a partir del 09/05/2020, correspondiendo un canon mensual, conforme al porcentaje de ocupación edilicia que corresponde al Ministerio Público Fiscal, de **USD107,15**. El monto total adjudicado asciende a la suma total de **USD1.285,75 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 75/100)**, equivalente a la suma de **\$85.823,55 (PESOS: OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 55/100)** a un tipo de cambio vendedor del Banco de la acción Argentina de \$66,75 al 15/04/2020 (orden 25);

**4. TELECOM ARGENTINA S.A., proveedor N°8078**, en las mismas condiciones que las pactadas en la contratación original adjudicada por Resolución SAF N° 005 de fecha 24/11/2016, Acordada N°27.831 de fecha 30/01/2017 (Expediente 2680/15), Acordada N°27.867 de fecha 08/02/2017 (Expediente N°1920/16), y la ampliación del Expediente N°2680/15 adjudicada por Resolución SAF-MPF N°128/17 de fecha 28/08/2017, y demás normas emanadas por el Órgano Licitante por sus ampliaciones, por un período de 12 (doce) meses a partir del 09/05/2020, correspondiendo un canon mensual, conforme al porcentaje de ocupación edilicia que corresponde al Ministerio Público Fiscal, de **USD1.057,08**. El monto total adjudicado A **USD12.684,96 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100)**, equivalente a la suma de **\$846.721,24 (PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 24/100)** a un tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de \$66,75 al 15/04/2020 (orden 25);

**5. TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., proveedor N°16166**, en las mismas condiciones que las pactadas en la contratación original adjudicada por Resolución SAF N° 005 de fecha 24/11/2016, Acordada N°27.831 de fecha 30/01/2017 (Expediente 2680/15), Acordada N°27.867 de fecha 08/02/2017 (Expediente N°1920/16) y demás normas emanadas por el Órgano Licitante por sus ampliaciones, por un período de 12 (doce) meses a partir del 09/05/2020, correspondiendo un canon mensual, conforme al porcentaje de ocupación edilicia que corresponde al Ministerio Público Fiscal, de **USD450,36**. El monto total adjudicado asciende a la suma total de **USD5.404,38 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 38/100)**, equivalente a la suma de **\$360.742,29 (PESOS: TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 29/100)** a un tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de \$66,75 al 15/04/2020 (orden 25).

**II) DISPONER** que el total de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial sea de **USD57.973,08 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 08/100)** equivalente a **\$3.869.703,07 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 07/100)** a un tipo de cambio vendedor de \$66.75 según cotización del Banco de la Nación Argentina de fecha 15/04/2020 (orden 25); imputable de la siguiente manera, la suma de **USD37.401,99 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO**

**CON 99/100), equivalente a \$2.496.582,63(PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100), a un tipo de cambio vendedor de \$66,75 según cotización del Banco de la Nación Argentina de fecha 15/04/2020 (orden 25) a la Cuenta Presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito P96007 – Partida EROGACIONES CORRIENTES-Servicios 41301 – Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA – Presupuesto 2020. El resto se imputará al ejercicio siguiente.**

**III) AUTORIZAR** a correr el volante de imputación correspondiente ante el Dpto. de Contabilidad; autorizar a realizar los ajustes necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, en función a la efectiva prestación del servicio y del porcentaje de ocupación de cada Unidad Organizativa del Poder Judicial, posteriormente liquidar los gastos, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

**IV) SOLICITAR** al Órgano Licitante de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con trámite de Prórroga de la presente contratación.

**REGISTRESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**